

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematado si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 254**RACIONAMIENTO A LOS VOLUNTARIOS DE LA DIVISION AZUL**

Con fecha 14 de Julio último, mediante Oficio Circular número 176 de esta Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, se trasladó a los señores Alcaldes de la provincia la orden del ilustrísimo señor Comisario General, en que se disponía que en modo alguno podría expedirse cartilla individual de racionamiento a nombre de los Voluntarios Españoles de Rusia, en tanto que permanezcan ausentes del territorio nacional.

Ahora bien, con objeto de que los familiares de dichos Voluntarios puedan seguir beneficiándose del racionamiento que se les concedió por su calidad de tales, los señores Alcaldes, al propio tiempo que envían mensualmente los resúmenes numéricos de cartillas (modelo 36), deberán comunicar a esta Delegación provincial, en oficio aparte, el total de Divisiarios de la localidad que se hallan en Rusia, a fin de tenerlo en cuenta al fijar los cupos.

Guadalajara 14 de Agosto de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Sección de Vías y Obras**CONCURSO PARA MAQUINISTA EVENTUAL**

Se precisa un Maquinista de apisonadora para la Sección de Vías y Obras provinciales, en las condiciones siguientes:

El jornal será de catorce pesetas diarias y cobra-

rá diez pesetas por cada día que esté fuera de su residencia.

El solicitante acreditará, además de sus antecedentes morales y políticos, el haber trabajado en servicios análogos a los de esta Sección mediante certificación expedida por el Ingeniero a cuyas órdenes los haya realizado.

La edad estará comprendida entre los veinticinco y los cuarenta años.

Acompañará cuantos certificados de trabajo relacionados con este servicio posea, siendo preferido el número de años mayor que haya trabajado como maquinista y el conocer las máquinas de vapor.

El designado será sometido a las pruebas que se consideren necesarias, relacionadas con su cometido.

El concurso será resuelto libremente por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Las solicitudes se dirigirán a la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación provincial debidamente reintegradas, en un plazo de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 19 de Agosto de 1943.— El Ingeniero Director, Luis Sierra.—V.º B.º—El Presidente accidental, Fernando Méndez.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

NOTIFICACIÓN

El día 5 de Junio del año 1942 se celebró en la Plaza de Toros de Pastrana una corrida de novillos, de la que presentó el alta correspondiente el que dijo ser representante de don Doroteo Fernández Pedraza, con domicilio en Madrid, Paseo de las Delicias, número 38, el que requerido para el pago de la contribución, importante quinientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, manifestó no haber dado por su cuenta tal corrida ni haber autorizado a persona alguna para que en su nombre presentase alta de ninguna especie; y como el reglamento de la Contribución Industrial hace responsable del pago de la contribución de esta clase a los propietarios de los



locales de espectáculos que no pongan en conocimiento de la Administración de Rentas con el tiempo suficiente a quien alquilan el local para la celebración de espectáculos a fin de que por esta Oficina se tomen las necesarias medidas para evitar el fraude, se hace saber por medio del presente anuncio-notificación al Alcalde del Ayuntamiento de Pastrana, que si en el improrrogable plazo de ocho días, no hace efectivo en esta Intervención de Hacienda el ingreso de las 566'40 pesetas, se le exigirá por vía de apremio la citada cantidad.

Guadalajara 17 de Agosto de 1943.—El Administrador de Rentas públicas, A. Ballesteros. 1919

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Sindicato provincial de Hostelería y Similares

Se pone en conocimiento de todos los industriales de Hostelería «Grupo Cafetería», pueden pasar por este Sindicato provincial a retirar el cupo de azúcar estuchado y café del corriente mes de Agosto, durante los días 20 al 31; advirtiéndose que el que no se presente se entiende renuncia al cupo adjudicado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Agosto de 1943.—El Jefe del Sector Servicios, José Asensio. — V.º B.º—El Vicesecretario provincial de Ordenación Económica, Francisco Adrados. 1924

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don Cayo Jarabo Arias, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de don Isidoro Sanz Martínez, vecino de esta ciudad, se convoca, por tercera vez, a los herederos de don Jorge Lacalle Cano, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca urbana a que se refiere el primer edicto, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 74, correspondiente al día 27 de Marzo último, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, durante el término de ciento ochenta días, a contar desde el primer edicto.

Dado en Molina de Aragón a diez de Agosto de mil novecienta cuarenta y tres.—Cayo Jarabo.—El Secretario judicial interino, Felipe Bacarizo. 1923

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

Juzgados municipales

MEDRANDA

Don Lorenzo Muñoz Moreno, Juez municipal suplente de Medranda.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a don Venancio Ortega Escrivano, vecino que fué de Cendejas de Enmedio, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 31 del mes actual y hora de las doce, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, o persona que le represente, al juicio verbal que contra el mismo tiene solicitado el vecino de este pueblo don Tomás Domingo Vela, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, costas y gastos, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha; apercibiéndole que, de no comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía.

Dado en Medranda a 10 de Agosto de 1943.—El Juez municipal suplente, Lorenzo Muñoz.—El Secretario, Juan Aparicio.

1903

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ZARAGOZA, AGRUPACION DE TROPAS DE INTENDENCIA NUMERO 5.—Requisitoria

Paulino Santamaría Giménez, hijo de Simón y de Bernardina, natural de Molina, provincia de Guadalajara, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Molina de Aragón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Soria, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor don Francisco Domingo Aguirre, con destino en la Agrupación de Tropas de Intendencia de Guarición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza 14 de Agosto de 1943.—El Juez instructor, Francisco Domingo.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA NUMERO 75, DE MELILLA

= Requisitoria =

Maldonado Susana, Diego; hijo de Enrique y de Ramona, natural de Guadalajara, Parroquia de idem, Ayuntamiento de id., Concejo de id., provincia de idem, avecindado en Madrid, Juzgado de Primera Instancia de id., provincia de id., Distrito Militar de la Primera Región, nació en 14 de Agosto de 1922, de oficio estudiante, edad cuando empezó a servir 20 años, meses siete, días 13; su Religión C. A. R., su estado soltero, estatura un metro 705 milímetros; señas particulares, ninguna; señas personales, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena. Fué filiado como recluta en 1943; ingresó en Caja en 1 de Diciembre de 1942. Comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 75, sito en Melilla, don Antonio Almecija Morillas, a responder de los cargos que le resulten en el expediente judicial número 1.469 de este año, que por la supuesta falta grave de conciliación a filas se le instruye, y caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Melilla a 3 de Agosto de 1943.—El Capitán Juez instructor, Antonio Almecija Morillas.

1900

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

RELACION de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de la pertenencia de los pueblos incluidos en el Plan correspondiente al año forestal de 1943-1944, aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector general de Montes de la 5.^a Inspección Regional en 9 de Agosto de 1943 y cuyas subastas deben anunciarse por los respectivos Ayuntamientos con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 al 91 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

Los aprovechamientos forestales que figuran en este Plan, habrán de ajustarse al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» número 157, correspondiente al 30 de Diciembre de 1932. Ingresarán en la Habilitación del Distrito Forestal el presupuesto de gastos que determina la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934 y la Real orden de 17 de Octubre de 1925.

Estado núm. 1.—Aprovechamiento de maderas

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	Término municipal	Metros cúbicos	Leñas de copa		TASACION Pesetas Cts.
				Estéreos	Estéreos	
7	Pinar	Aldeanuevo de Atienza.....	34			2720 00
20	Pinar y Dehesa.....	Condemios de Abajo.....	30			3000
21	Común (La)	Los dos Condemios y Campisábalos...	30			2400
22	Pinar y Dehesa.....	Condemios de Arriba.....	60			6000
56	Rascosa y Pie Medio.....	Arbeteta	50			1500
81	Dehesa Majada Grande.....	Valtablado del Río	100			5000
86 bis	Propiedades	Villanueva de Alcorón.....	500			45000
87	Dehesa Campo	Zaorejas	150			1500
104	Dehesa boyal bajera.....	Adobes	50			7500
106	Dehesa boyal arriba.....	Alcoroches	150			22500
109	Pinar	Alustante	100			15000
133	Dehesa Espineda.....	Checa	300			45000
134	Sierra Molina.....	Checa (Señorío de Molina).....	1395			139950
136	Dehesa de Arriba y otro.....	Chequilla	45			5000
151	Bustares y Grajera.....	Megina.....	150			12000
165	Muela de Utiel	Peralejos de las Truchas.....	200			20000
170-170 A	Dehesa Piqueruela y otros.....	Piqueras	60			7200
181	Machorro Belvalle y otros.....	Poveda de la Sierra.....	300			27000
185	Común Carrascal y otro.....	Rillo de Gallo (Señorío Molina).....	200			2000
197	Dehesa y Realengos.....	Terraza	100			4000

Estado núm. 2.—Aprovechamiento de leñas

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	Término municipal	Gruesa Estéreos	Ramaje		TASACION Pesetas Cts.
				Estéreos	Estéreos	
5	Dehesa boyal.....	Alcolea de las Peñas.....	50	250		400 00
7	Pinar	Aldeanueva de Atienza	•	200		200
9	El Marojal	Atienza	400	200		1400
13 al 15	Dehesa de la Retama y otros.....	Cantalojas	800	600		3000
18	Sierra.....	Cercadillo	50	150		300
19	Cuesta del Cuchillo.....	Cincovillas	•	100		50
20	Pinar y Dehesa.....	Condemios de Abajo.....	100	•		200
21	La Común.....	Los dos Condemios y Campisábalos...	•	500		500
23	Monte Pinar y Dehesa	Galve de Sorbe.....	1000	•		2000
26	Robledal	Higes	100	•		300
28	Dehesa boyal	Madrigal	50	100		250
29	Peñas Rubias	Miedes de Atienza	250	50		800
30	Dehesa	Miñosa (La)	50	50		200
32	Sierra Pela	Romanillos de Atienza	250	100		850
33	Valdehuzmendo y otros.....	Sienes	800	150		2550
34	Dehesa Portillo y otros.....	Somolinos	150	50		350
36	La Sierrezuela	Valdelcubo	•	200		200
38 A	Hoya de la Parra	Riofrío del Llano	125	150		550
39	Valdeamanrique	Balconete	100	•		500
41	El Tallar	Barriopedro	2500	1500		15050
42	Monte Menor	Brihuega	100	•		400
44	Pinarejos	Budia	150	200		1000
45	Las Tajadas	Hita	•	100		200
47	Dehesa	Padilla de Hita	200	200		800
49	Serrezuela y otros	Recuenco (El)	125	130		525
51	Fresneras	Valderrrebollo	75	150		310
53	Choza	Yela	•	150		300
56	Rascosa y Pie Medio	Arbeteta	200	100		200
57	Hoyo Redondillo	Armallones	•	100		200
58	Quemarrama	Idem	•	100		200
61	Dehesa boyal	Cifuentes	200	100		700
62	Dehesa Santo Domingo	Durón	150	•		750
65	Moratilla	Mantiel	100	•		500
71	Dehesa de los Hoyos	Renales	200	100		700
72	Lastrilla y Enebrales	Idem	•	100		300

74 Majada Verde.....	Torrecuadrada de Valles.....	250	100	850
77 El Coto.....	Valdelagua.....	670	280	3975
82 Dehesa de las Parras.....	Viana de Mondéjar.....	100	50	350
90 Rebollar	Almiruete.....	200	400	1000
102 Dehesa boyal.....	Torrebeleña	50	200	350
102 A El Monte.....	Casa de Uceda.....	»	200	200
102 B Dehesa boyal.....	Cogolludo	»	200	200
106 Dehesa boyal Arriba.....	Alcoroches	»	100	200
108 Dehesa boyal y barrancos.....	Alustante	100	»	100
109 Pinar	Idem.....	»	100	200
110 Dehesa boyal.....	Anchuela del Pedregal.....	»	200	100
111 Dehesa Vieja.....	Idem.....	»	200	400
113 Horcajuelos y Llanillos.....	Anquela del Pedregal.....	200	300	400
114 Dehesa boyal.....	Aragoncillo	»	200	1000
120 Dehesa y otros.....	Campillo de Dueñas.....	100	500	300
122 Dehesa Palancar.....	Canales de Molina.....	»	200	1200
123 Dehesa Sotillo.....	Castellar de la Muela.....	100	100	100
129 Cortado y otros.....	Cubillejo de la Sierra.....	100	300	400
131 Moratilla y otros.....	Cubillejo del Sitio.....	400	»	800
138 Montecillo	Embid	»	160	320
142 Dehesa Común de Bétera.....	Hombrados (Señorio Molina).....	»	1350	675
143 Serratilla y otros.....	Hombrados.....	200	100	600
148 Dehesa de la Carcoma y otros.....	Lebrancón	»	300	300
150 Pinar	Ciruelos.....	300	»	600
152 Las Tajadas.....	Molina de Aragón.....	100	100	300
160 Dehesa boyal y otros.....	Pardos	»	200	400
171 Calderones y Bacieros.....	Pedregal (El)	50	150	400
176 Palancarejo	Pobo de Dueñas (El)	200	100	600
185 Común Carrascal y otro.....	Rillo de Gallo (Señorio de Molina) ..	500	500	1500
188 A Entredicho	Rueda de la Sierra	»	1000	1500
189 Dehesa Valdelagua.....	Selas.....	»	150	150
193 Nava la Rosa y otros.....	Setiles	200	200	800
197 Dehesa y Realengos.....	Terraza	300	»	600
198 La Dehesa.....	Idem.....	100	»	200
203 Dehesa boyal.....	Tordesilos	100	100	400
204 La Dehesa.....	Torrecuadrada de Molina.....	»	100	200
205 Dehesa boyal.....	Idem.....	»	100	200
207 Matilla y Valdeherberos.....	Torrubia	»	200	400
210 Dehesa boyal.....	Traid	600	200	1400
211 Idem.....	Terremochuela	100	100	400
216 Umbría Lorente y otros.....	Villar de Cobeta.....	500	»	1000
217 El Pinar.....	Alocén	500	200	2700
220 Velasco y otros.....	Romanones	200	700	2400
221 Dehesa Buey Alhaja.....	Salmerón	250	100	850
223 Pinar	Valdeconcha	1000	500	5500
224 Dehesa.....	Villaescusa de Palositos	500	200	1700
225 A Pinar	Anguita	400	»	800
226 Marojal	Carabias	250	50	550
228 Peña del Gato.....	Pozancos	»	200	200
229 Pinar	Sigüenza	500	»	1500
230 Rebollar	Idem	400	300	1100
231 A Dehesa.....	Atance (El)	»	125	188
231 B Dehesa Poveda.....	Navalpotro	50	50	175
231 C Dehesa.....	Olmeda	»	100	100
231 D Dehesa y Soto.....	Palazuelos	150	50	350
232 Escambronado y otros.....	Yunta (La)	400	100	1300
A Dehesa Hiruela	San Andrés del Rey	100	200	400
B Los Naharros	Masegos	120	150	500
69 Monte Alejo.....	Puerta (La)	300	200	1400

Estado núm. 3.—Aprovechamiento de pastos

Número del monte	Nombre del monte	Término municipal	NÚMERO Y CLASE DE GANADO					Tasación
			Lanar	Cabriño	Vacuno	Mayor	Menor	
3 Bustar	Albendiego	»	75	»	»	»	»	375
4 Valsordo	Idem	650	»	30	25	5	1825	1825
5 Dehesa boyal	Alcolea de las Peñas	600	20	15	25	6	1648	1648
6 Idem	Aldeanueva de Atienza	52	32	22	»	»	528	528
7 Pinar	Idem	400	»	»	50	5	1115	1115
8 Dehesa boyal	Angón	1500	»	130	30	14	4782	4782
9 Marojal (El)	Atienza	3000	25	55	50	»	7085	7085
12 Pinarejo y otros	Campusábalos	2600	1100	250	40	»	13940	13940
13 Dehesa de la Retama	Cantalojas	1500	500	»	»	»	5500	5500
14 Pinar y otros	Idem	300	80	25	»	»	1300	1300
15 Robledal de la Sierra	Idem	750	»	25	15	»	1890	1890
15 A Tejera Negra y otro	Cercadillo	500	»	18	50	6	1534	1534
16 Dehesa	Cincovillas	500	40	60	20	5	2055	2055
18 Sierra	Condemios de Abajo	300	30	33	»	»	1146	1146
19 Cuesta del Cuchillo	Los dos Condemios y Campusábalos	500	70	80	30	»	2490	2490
20 Pinar y Dehesa	Condemios de Arriba	»	»	»	»	»	»	»
21 Común (La)	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Pinar y Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»

23	Monte Pinar y Dehesa	Galve de Sorbe.....	1000	95	300	12	20	6207	»
24	Dehesa boyal.....	Gascueña.....	100	50	25	25	»	900	
25	Dehesa Martiniaga.....	Hiendelaencina	1060	50	»	50	»	2670	
26	Robledal.....	Higes.....	500	20	20	16	12	1472	
27	Monte Pinar	Huerce (La)	300	25	12	»	»	869	
28	Dehesa boyal.....	Madrigal.....	600	»	»	10	20	1320	
29	Peñas Rubias.....	Miedes de Atienza.....	400	»	»	»	»	800	
30	Dehesa.....	Miñosa (La)	300	80	25	»	»	1050	
31	Dehesa boyal y otros.....	Prádena de Atienza.....	400	»	30	5	5	1205	
32	Sierra Pela	Romanillos de Atienza	1200	15	50	25	»	3225	
33	Valdehuzmendo y otros.....	Sienes.....	600	15	»	50	20	1635	
34	Dehesa Portillo y otros.....	Somolinos.....	500	25	»	40	3	1374	
35	Quebrada Portezuela y otros...	Idem.....	125	»	»	5	»	280	
36	Sierrezuela (La)	Valdelcubo	400	»	»	20	»	920	
37	Sierra del Despoblado y otro...	Idem.....	300	»	25	25	»	600	
38	Valdeyellón y otros.....	Villacadima	800	»	40	40	»	2050	
38 A	Hoya de la Parra.....	Riofrío del Llano	400	50	14	20	10	1368	
38 B	Dehesa boyal y otros	Ujados.....	400	50	14	20	10	1368	
39	Valdemanrique	Balconete	300	60	»	»	»	840	
40	Dehesa de El Corralejo.....	Barriopedro	300	»	»	»	»	600	
42	Monte Menor	Brihuega.....	1000	750	»	»	»	5750	
43	Reyerta Chica.....	Idem.....	100	»	»	»	»	200	
44	Pinarejos	Budia.....	300	»	»	»	»	600	
44 A	Dehesa Peral y otros.....	Idem.....	500	»	»	»	»	1000	
44 B	Las Represas	Idem.....	1200	120	»	»	»	2120	
45	Las Tajadas	Hita	200	100	»	»	»	900	
46	Quintanar.....	Irueste.....	800	100	»	»	»	2100	
47	Dehesa.....	Padilla de Hita.....	500	200	20	40	10	2450	
48	Pinar Cuesta Gordo.....	Peralveche.....	2000	200	15	»	»	5150	
49	Serreuela y otros.....	Recuenco (El).....	400	90	»	»	»	1250	
50	Barrancos	Idem.....	600	100	»	»	»	1700	
51	Fresneras	Idem.....	800	250	»	»	»	2850	
52	Las Hoyas.....	Arbeteta	3000	200	»	»	»	7000	
53	Choza	Armallones.....	150	120	»	20	10	900	
54	Riada	Idem.....	100	120	»	»	»	800	
55	Valdehuertas y otros.....	Cifuentes.....	200	»	»	10	10	520	
56	Rascosa y Pie Medio.....	Durón	100	50	»	»	»	450	
57	Hoyo Redondillo	Huertapelayo.....	400	120	»	»	»	1400	
58	Quemarrama	Idem	100	50	»	»	»	450	
59	Dehesa Balastro.....	Mantiel	300	300	»	»	»	2100	
60	Dehesa Cabras.....	Ocentejo	200	120	10	20	»	1800	
61	Dehesa boyal	Idem	500	120	10	20	»	450	
62	Dehesa Santo Domingo.....	Durón	100	50	»	»	»	710	
63	Cabeza Pinosa.....	Trillo	400	50	»	25	»	1225	
64	Canaleja	Idem	150	70	»	5	5	610	
65	Moratilla	Valdelagua	100	70	»	5	5	1100	
66	Pinarejo y Llanos.....	Idem	300	100	»	»	»	400	
67	Requijadas	Idem	200	»	»	»	»	800	
68	Umbria del Estepar	Puerta (La)	50	80	»	»	»	100	
69	Monte Alejo	Idem	300	»	»	20	»	740	
70	Robledal de la Muela	Renales	500	120	10	20	»	1800	
71	Dehesa de los Hoyos	Idem	100	50	»	»	»	450	
72	Lastrilla y Enebrales.....	Ruguilla	400	50	»	25	»	1225	
73	Palancar y Hoyos.....	Torrecuadrada de Valles	150	70	»	5	5	710	
74	Majada Verde	Trillo	100	70	»	5	5	610	
75	Dehesa Monte Alejo	Idem	300	100	»	»	»	1100	
76	Otro lado del Río	Valdelagua	200	»	»	»	»	400	
77	El Coto	Idem	300	300	»	»	»	2100	
78	Dehesa boyal	Idem	200	80	»	»	»	800	
79	Hitar	Idem	50	»	»	»	»	100	
80	Cabeza Gorda	Idem	300	120	10	20	»	1800	
81	Dehesa Majada Grande	Renales	500	120	10	20	»	450	
82	Dehesa de las Parras.....	Idem	100	50	»	»	»	1225	
86 bis	Propiedades	Villanueva de Alcorón	4000	300	»	»	»	1538	
87	Dehesa del Campo	Zaorejas	700	500	»	40	»	9500	
88	Dehesa Valles	Idem	250	100	»	»	»	4200	
89	El Pinar	Idem	800	250	85	»	»	1000	
90	Rebollar	Almiruete	200	250	85	»	»	3870	
93	Aedo de Hoyos Duros	Bocígano	210	270	25	15	10	2190	
94	Abrumador de la Hoya	Idem	200	100	25	»	»	1200	
95	Carralero del Bustar	Retiendas	200	200	25	»	»	1300	
96	Cebosa del Valle	Tamajón	200	»	2	25	5	589	
97	Chortales y otros	Torrebeleña	1600	250	»	20	50	4570	
98	Dehesa Majadas Viejas	Casa de Uceda	600	»	20	50	10	1770	
99	El Palancar	Cogolludo	100	25	»	»	»	325	
100	Vallencina y Robledo	Mierla (La)	100	»	»	»	»	200	
101	Barranco de la Jara	Villanueva de la Torre	100	120	10	35	10	2020	
102 A	Dehesa boyal	Adobes	600	120	10	35	10	2020	
102 B	Dehesa boyal	Idem	500	»	»	»	»	1000	
102 C	Dehesa Monte Hueco	Alcoroches	600	150	50	55	5	2980	
103	Dehesa y otros	Con el monte núm. 77							
104	Dehesa boyal Bajera								
105	Dehesa Somera								
106	Dehesa boyal de Arriba								

107 Dehesa Campillo.....	Alcoroches.....	300	,	,	,	,	
107 A Dehesa boyal y barrancos	Algar de Mesa.....	800	,	,	,	,	600
108 Chaparral.....	Alustante.....	800	100	,	,	,	1600
109 Pinar	Idem	800	50	40	66	,	2000
110 Dehesa boyal.....	Anchuela del Pedregal.....	200	20	30	,	,	2940
111 Dehesa Vieja.....	Idem	200	20	20	,	,	780
112 Común de Caldereros	Idem.....	500	150	20	,	,	680
113 Horcajuelos y Llanillos.....	Anquela del Pedregal.....	500	50	,	,	,	1840
114 Dehesa boyal.....	Aragoncillo	{ 1000	450	,	65	,	1200
115 Cajigadas.....	Idem	{ 1000	450	,	65	,	4640
116 Sabinar	Idem	500	20	,	,	,	
117 Coronillas y otros.....	Fuembellida.....	500	20	,	,	,	1080
118 Dehesa boyal y Piqueras.....	Idem.....	200	,	,	25	5	565
119 Los Puntales.....	Baños de Tajo.....	500	50	,	,	,	
120 Dehesa y otros	Campillo de Dueñas.....	2000	100	50	75	25	5425
121 Coto Fuentelapiedra.....	Canales de Molina.....	{ 700	50	,	,	,	1600
122 Dehesa Palancar.....	Idem	{ 700	50	,	,	,	
123 Dehesa Sotillo.....	Castellar de la Muela.....	300	,	30	,	,	900
126 Dehesa Morrón y otros.....	Cobeta	400	250	35	60	10	2860
129 Coto y otros	Cubillejo de la Sierra.....	1100	50	,	,	,	2400
130 Dehesa Nueva.....	Idem	300	,	,	,	,	600
131 Moratilla y otros.	Cubillejo del Sitio.....	1000	70	30	,	,	2580
132 Valdemartín Sancho.....	Idem.....	150	,	,	,	,	300
133 Dehesa Espineda.....	Checa	{ 500	150	100	50	,	2900
135 Tarjado	Idem	{ 20000	400	100	60	30	23000
134 Sierra Molina.....	Idem.....	{ 400	30	4	15	15	1095
136 Dehesa Arriba y otros.....	Chequilla	{ 400	30	4	15	15	
137 Rochafria	Idem	400	,	,	30	,	980
138 Montecillo	Embíd	200	200	,	,	,	1400
139 Hontanar y otros.....	Establés	400	,	,	,	,	800
140 Dehesa Valdeñigo.....	Fuentelsaz	2000	100	60	40	,	5240
142 Dehesa Común de Bétera	Hombrados	300	45	65	,	,	1365
143 Serratilla y otros.....	Idem	{ 350	50	10	34	,	1204
146 Hoya de las Vacas	Cuevaslabradas	{ 400	100	10	,	,	
146 A Dehesa de los Montanares.....	Idem	{ 100	19	60	10	10	1118
148 Dehesa de la Carcoma y otros :	Lebrancón	600	300	,	,	,	2700
149 Dehesa.....	Ciruelos	400	192	,	,	,	1568
150 Pinar	Idem	1200	100	,	,	,	2800
151 Bustares y Grajera.....	Megina	700	50	,	,	,	1900
152 Las Tejerías	Molina de Aragón	500	100	,	,	,	1400
153 Dehesa boyal.....	Motos	2000	100	60	40	,	
160 Dehesa boyal y otros.....	Pardos	300	45	65	,	,	
163 Dehesa Cocera.....	Peralejos de las Truchas	{ 350	50	10	34	,	
164 Dehesa Saceda.....	Idem	{ 400	100	10	,	,	1920
165 Muela de Utiel.....	Idem	{ 100	19	60	10	10	
166 Pedrizas y Rasón.....	Idem	600	300	,	,	,	
167 Rochas de Tajo.....	Idem	400	192	,	,	,	
168 Barranco Horno.....	Pinilla de Molina	1200	100	,	,	,	
169 Cabeza Pinilla	Idem	700	50	,	,	,	
170 Dehesa Piqueruela.....	Piqueras	500	100	,	,	,	
170 A Pinillo y Barrancos.....	Idem	2000	200	20	80	30	5570
171 Calderones y Bacieros.....	El Pedregal	200	50	,	30	,	780
174 Dehesa Parra.....	Idem	800	60	,	,	,	1840
175 Dehesa Retuerta	Idem	{ 1400	120	,	,	,	3280
178 Vaquerizas y otros.....	Idem	{ 1450	150	20	,	,	3700
172 Campillo de Fraguas.....	El Pobo de Dueñas	{ 1000	150	30	40	5	3235
173 Dehesa Hoz y otros.....	Idem	1200	100	90	,	,	3700
173 Palancarejo	Idem	500	100	30	,	,	1700
177 Valdebétera	Idem	300	100	,	,	,	1000
179 Dehesa boyal.....	Poveda de la Sierra	150	,	,	,	,	300
180 La Rucia y otros.....	Idem	700	250	50	,	,	3250
181 Machorro Belvalle y otros.....	Rillo de Gallo	800	100	,	,	,	400
182 Majada alta y otros.....	Idem	500	100	,	,	,	2000
183 Moratilla y otros	Idem	500	100	,	,	,	1400
184 Umbria Pie de Tajo.....	Terraza	200	50	25	30	30	1120
185 Común Carrascal y otro.....	Idem	500	100	,	,	,	1175
187 Navas y Hoya Rasa	Idem	200	50	35	25	25	1400
188 Dehesa Santa Cecilia.....	Terzagá	400	40	20	40	,	1600
188 A Entredicho	Tierzo	500	100	20	,	,	1130
189 Dehesa Valdelagua	Tordellego	400	15	,	40	10	1440
192 Cañadas	Tordesilos	400	20	20	45	,	600
193 Nava la Rosa y otros.....	Torrecuadrada de Molina	300	,	,	,	,	980
196 Rebollar y otros	Tortuera	400	,	,	,	,	600
197 Dehesa y Realengos	Traíd	300	,	,	,	,	800
198 La Dehesa	Idem	400	,	,	,	,	
200 Dehesa boyal y Senderos	Idem	2000	140	,	20	15	4725
201 Dehesa boyal.....	Idem	200	50	20	,	,	
202 Dehesa boyal.....	Idem	400	40	20	40	,	
203 Dehesa Madueña	Idem	500	100	20	,	,	
204 La Dehesa	Idem	400	15	,	40	10	
205 Dehesa boyal	Idem	400	20	20	45	,	
207 Matilla y Valdeherreros	Idem	300	,	,	30	,	
208 Dehesa San Nicolás	Idem	400	,	,	,	,	
209 Campillo y otros	Idem	2000	140	,	20	15	
210 Dehesa boyal.....	Idem	2000	140	,	20	15	

211 Dehesa boyal.....	Torremochuela	430		>	10	10	950	>
212 Idem.....	Valhermoso	500	50	>	30		1500	
213 Cebadales y otros.....	Idem	200	30	>			520	
214 Puntal y otros.....	Idem	500	60	>			1300	
216 Umbría Lorente y otros.....	Villar de Cobeta	200	150	>			1150	
217 El Pinar	Alocén	400	150	>			3000	
218 Veguillas	Auñón	200	100	20	50		1370	
219 Dehesa	Castilforte	1000	300	>	80	50	3500	
220 Velasco y otros.....	Romanones	600	,	40			900	
221 Dehesa Buey Alhaja.....	Salmerón	200	100	>			1100	
223 Pinar	Valdeconcha	300	50	10	20	10	4490	
224 Dehesa	Villaescusa de Palositos.....	500	500	>	150	30	3430	
225 Marojal	Anguita	1100	180	25	5		1380	
225 A Pinar	Idem	600	,	>	30		1000	
226 Marojal	Carabias	500	,	>			1380	
227 Tajadal	Imón	600	,	>	30		5100	
228 Peña del Gato	Pozancos	2550	,	>			1172	
230 Rebollar	Sigüenza	400	,	26	10		1200	
231 Dehesa	Torremocha del Campo	450	,	>	50		697	
231 A Idem	Atance (El)	200	15	6	25		1250	
231 B Dehesa Poveda.....	Navalpotro	400	,	>	75		1520	
231 C Dehesa	Olmeda de Jadraque	400	,	>	120			
231 D Dehesa y Soto	Palazuelos	1600	,	>	30	30	3530	
232 Dehesa	Yunta (La)	400	100	>			1300	
233 Escambronal	Idem	250	50	>			750	
234 A Monte la Pililla.....	Idem							
235 Monte la Redonda	San Andrés del Rey							
A Dehesa Hiruela	Masegoso							
B Los Naharros								

OBSERVACIONES: En el monte número 12, el aprovechamiento de pastos los vecinos de Somolinos tienen derecho con 554 lanares y 13 cabras, que el rematante cederá a dicho pueblo.

Estado número 4.—Aprovechamiento de roturaciones

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	HECTÁREAS	TASACIÓN	
				Pesetas	Cts.
44 A	Dehesa Peral y otros.....	Budia	65	3250	>
44 B	Las Represas	Idem	65	977	
47	Dehesa	Padilla de Hita	50	750	
65	Moratilla	Mantiel	35	1850	
70	Robledal de la Muela	Puerta (La)	36	1143	
82	Dehesa de las Parras	Viana de Mondéjar	38	570	
103	Dehesa y otros	Villanueva de la Torre	30	1350	
118	Dehesa boyal y Piqueras	Fuembellida	14	112	
151	Bustares y Grajera	Megina	47	236	
153	Dehesa boyal	Motos	40	600	
171	Calderones y Bacieros	Pedregal (El)	93	945	
174	Dehesa Parra	Idem	167	1505	
176	Palancarejo	Pobo de Dueñas (El)	12	450	
226	Marojal	Carabias	54	2025	
231	Dehesa	Torremocha del Campo			

Estado número 5.—Aprovechamiento de caza

NÚMERO del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	ESPECIE	TASACIÓN	
				Pesetas	
44 B	Represas (Las)	Budia	Caza menor	1500	>
69	Monte Alejo	Puerta (La)	Idem	400	

Estado número 6.—Aprovechamiento de plantas aromáticas

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	QUINTALES métricos	TASACIÓN anual	
				Pesetas	
42	Monte Menor	Brihuega	2000	300	>
48	Pinar Cuesta Gordo	Peralveche	400	2000	
49	Serrezuela y otros	Recuenco (El)	100	1000	
56	Rascosa y Pie Medio	Arbeteta	200	2000	
58	Quemarrama	Armallones	200	3000	
64	Canaleja	Huertapelayo	300	2000	
66,67 y 68	Umbria del Estepar y otros	Ocentejo	200	2000	
80	Cabeza Gorda	Valtablado del Río	200	2000	
86 bis	Propiedades	Villanueva de Alcorón	100	2000	

BOLETIN OFICIAL

87	Dehesa Campo	Zaorejas.....	200	2000
88	Dehesa de los Valles.....	Idem.....		
89	Pinar (El)	Idem.....		
163	Dehesa Cocera.....	Peralejos de las Truchas.....		
164	Dehesa Saceda	Idem.....		
165	Muela de Utiel.....	Idem.....		
166	Pedrizas y Rasón.....	Idem.....		
167	Rochas de Tajo.....	Idem.....		
179	Dehesa boyal.....	Poveda de la Sierra.....		
180	La Rucia y otros.....	Idem.....		
181	Machorro Belvalle y otros.....	Idem.....	200	800
182	Majada Alta y otros.....	Idem.....		
183	Moratilla y otros.....	Idem.....		
184	Umbria Pie Tajo.....	Idem.....		
217	Pinar (El).....	Alocén.....	100	1000
220	Velasco y otros.....	Romanones.....	100	1000
			15	150

Estado número 7.—Aprovechamiento de colmenas

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	ESPECIE		TASACION — Colmenas — Pesetas
			Colmenas	Pesetas	
39	Valdemanrique	Balconete	20	100	
46	Quintanar	Irueste	30	150	
48	Pinar Cuesta Gordo	Peralveche	200	1000	
49	Serrezuela y otros	Recuenco (El)	300	1500	
56	Racosa y Pie Medio	Arbeteta	500	2500	
57	Hoyo Redondillo	Armallones	500	2500	
59	Dehesa Balastro	Azañón	100	500	
60	Dehesa Cabras	Idem	100	500	
61	Dehesa Boyal	Cifuentes	50	250	
62	Dehesa Santo Domingo	Durón	60	300	
63	Cabeza Pinosa	Huertapelayo	300	1500	
64	Canaleja	Idem	100	500	
65	Moratilla	Mantiel	200	1000	
67	Requijadas	Ocentejo	200	1000	
66	Pinarejo y Llanos	Idem	100	500	
68	Umbria del Estepar	Puerta (La)	50	250	
69	Monte Alejo	Idem	100	500	
70	Robledal de la Muela	Ruguilla	100	500	
73	Palancar y otros	Valdelagua	50	250	
77	Coto (El)	Idem	100	500	
78	Dehesa Boyal	Idem	100	500	
79	Hitar	Idem	100	500	
80	Cabeza Gorda	Idem	300	1500	
81	Dehesa Majada Grande	Idem	100	500	
82	Dehesa de las Parras	Viana de Mondéjar	200	1000	
86 bis	Propiedades	Villanueva de Alcorón	500	2500	
87	Dehesa del Campo	Zaorejas	300	1500	
88	Dehesa Valles	Idem	100	500	
89	Pinar (El)	Idem	200	1000	
179	Dehesa Boyal	Idem	500	2500	
180	La Rucia y otros	Poveda de la Sierra	300	1500	
181	Machorro Belvalle y otros	Idem	100	500	
182	Majada Alta y otros	Idem	200	1000	
183	Moratilla y otros	Idem	500	2500	
184	Umbria Pie Tajo	Idem	300	1500	
217	Pinar (El)	Idem	100	500	
218	Veguillas	Alocén	200	1000	
220	Velasco y otros	Auñón	100	500	
221	Dehesa Buey Alhaja	Romanones	100	500	
223	Pinar	Salmerón	100	500	
224	Dehesa	Valdeconcha	100	500	
		Villaescusa de Palositos	100	500	

Estado número 8.—Aprovechamiento de canteras

Número del monte	NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	ESPECIE		TASACION — Pesetas
			Yeso m³ 25	125	
76	Otro lado del Rio	Trillo			
	Guadalajara 14 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isasa.				1909

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL